Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004045-024663 Id: 384359
Folios: 2 Fecha: 2024-08-13 11:55:59
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MEMORANDO

PARA : Helmut Hernández Gómez, Coordinador Financiero y Contable

DE : Subdirector Administrativo y Financiero (E)

ASUNTO: Solicitud trámite de pago contrato 2693 del 2023

Ref.: Tercer pago

Respetado doctor Hernández,

Una vez revisada la documentación enviada por la firma: Unión Temporal Agromaq 90/10, en su calidad de contratista del Ministerio del Interior, de acuerdo con el contrato 2693 del 2023, solicito respetuosamente realizar el trámite de pago, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020" vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Unión Temporal Agromaq 90/10
NIT	**901718697-4**
REGISTRO PRESUPUESTAL	17324 del 2024
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A – 02 – 02 – 02 – 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
VALOR PAGO	**$7.643.392**
PERIODO	Tercer pago (ejecución de servicios febrero de 2024)
ENTIDAD BANCARIA	Banco Davivienda
CUENTA DE AHORROS (**X**)	473000106400

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004045-024663 Id: 384359
Folios: 2 Fecha: 2024-08-13 11:55:59
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
1. Memorando Informe de ejecución a contractual	Radicado 2024-3-004045-024095 Id 381149
2. Tres(3) facturas originales	Facturas FE312, FE313 y FE314
3. Anexo 4	Informe General del supervisor
4. Anexo 6	Informe para solicitud de pago
5. Certificación de pago de obligaciones parafiscales	Se anexa certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, anexa planilla se seguridad social.

Lo anterior para anexar al archivo del expediente contractual.

Cordialmente,

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Subdirector Técnico (e)
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria General

Anexos: Lo enunciado
Elaboró: Eidy Carolina Rubiano -profesional SAF
Revisó: Esperanza Moreno Arévalo -Coordinadora GAD
Aprobó: Helmut Hernández Gómez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-004045-024095 Id: 381149
Folios: 1 Fecha: 2024-08-06 13:55:03
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA : María Cecilia Villegas Rueda, Subdirectora de Gestión Contractual

DE : Subdirección Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO : Remisión informe de supervisión contrato 2693 del 2023

Ref.: Tercer informe

Respetada doctora,
De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y trámites pertinentes, informe de supervisión del contrato 2693-2023 suscrito con , cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020" vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior", servicios ejecutados en el periodo de febrero de 2024, con los siguientes anexos:

1. Anexo 4 Formato presentación informe mensual supervisión de contratos
2. Anexo 6 Formato informe para pago
3. Facturas FE312, FE313 y FE314
4. Planilla aportes y certificación pago parafiscales.

Lo anterior para anexar al archivo del expediente contractual

Cordialmente,

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Subdirector Técnico (e)
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria General

Anexos: Lo enunciado
Copia: Coordinación Financiera y Contable

Elaboró: Eidy Carolina Rubiano-profesional SAF
Revisó: Esperanza Moreno Arévalo -Coordinación GAD
Aprobó: Helmut Hernández Gómez-Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
Interior	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	1 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

No. DE CONTRATO	No. 2693 del 2023
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020" vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior.
CONTRATANTE	La Nación Ministerio del Interior
NIT	830.114. 475-6
CONTRATISTA	Unión Temporal Agromaq 90/10
NIT	NIT 901.718.697-4
REPRESENTANTE LEGAL	Blanca Elisa León Buitrago
C.C.	C.C. 40.015.763
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	1/12/2023
VALOR INICAIL DEL CONTRATO	$ 61.211.359

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha	Valor
No. 167523	8-08-2023	$5.564.669
CDP VF 2024	Fecha	Valor
423	27-11-2023	$55.646.690
REGISTRO PRESUPESTAL 2023	Fecha	
RP 668823	27-11-2023	$5.564.669
REGISTRO PRESUPESTAL 2024	Fecha	
RP 17324	20-01-2024	$55.646.690

SUPERVISIÓN

NOMBRE	YURY HELTMHUR GARCIA TORRES
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

El Ministerio Del Interior realizará el pago al CONTRATISTA hasta por el valor adjudicado, por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, así: Pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse mensualmente entrelas partes, las tarifas ofrecidas por el proponente y hasta el monto de los recursos correspondientes a cada vigencia. Previa presentación de los siguientes requisitos:

1. Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el recibo a satisfacción del producto y la aprobación del pago por el producto suministrado.
3. Certificación de cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
4. Certificado del pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja). Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía Suramericana, así:

INFORMACION POLIZA INICIAL

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
39-44-101157337	Cumplimiento	$ 12.242.271,80	**24-11-2023**	**01/05/2025**
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**$3.060.567,95**	**24/11/2023**	**31/10/2027**
	Calidad del Servicio	$ 12.242.271,80	**24-11-2023**	**01/05/2025**
	Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 12.242.271,80	**24-11-2023**	**01/05/2025**
39-40-101041135	Predios Labores y operaciones	$232.000.000	**23-11-2023**	**31/10/2024**

INFORME DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL TERCER PAGO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en su oferta y en todos los documentos del proceso, dentro del término y en el sitio señalado.	La firma UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 cumplió con las exigencias contractuales, de acuerdo con las exigencias en cuanto referencias, repuestos y características de las diferentes intervenciones. Se cumplió con los plazos y términos en cada una de las reparaciones
2. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos propuestos en la oferta la cual hace parte integral del contrato y con todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.	Durante el periodo de la solicitud realizadas por parte del supervisor del contrato, se envió la cotización correspondiente, de lo cual se verifico y aprobó teniendo en cuenta que cumple , realizando el correspondiente mantenimiento, por parte de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10.
3. Mantener fijos durante la ejecución del contrato, los precios descritos en la oferta presentada.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 ha mantenido los valores adecuadamente de acuerdo con la exigencia estricta del contrato y se verifico cada uno de los precios teniendo en cuenta la oferta.
4. Garantizar los tiempos de servicios establecidos en la ficha técnica de especificaciones.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 cumplió con la obligación de los servicios en el tiempo establecido de acuerdo con la ficha técnica y solicitudes de mantenimientos.
5. Disponer de las instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, únicamente en el (los talleres ofertados).	El contratista ejecuto los trabajos en las instalaciones del taller ofertado y con los equipos necesarios para el desarrollo del objeto.
6. Garantizar que los equipos y el software (scanner) sean adecuados para el objeto contractual.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 utilizo equipos y el software adecuado según especificaciones para la ejecución de los diferentes mantenimientos.
7. Emplear el personal idóneo y calificado requerido para el desarrollo del objeto contractual, y supervisarlo de manera directa y oportuna a través de la persona designada para tal efecto.	El contratista desempeño los trabajos asignados con el personal calificado y la supervisión de la persona encargada por parte de la UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
8. Realizar únicamente los trabajos autorizados por el supervisor del contrato del MINISTERIO	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 realizo los mantenimientos tanto preventivos como Correctivos acordes a la solicitud y autorizado por el supervisor del contrato.
9. Garantizar que los vehículos permanezcan dentro del taller; en recinto cerrado, y por ningún motivo en la vía pública o fuera del mismo.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 para los mantenimientos y montajes de repuestos que se realizaron en el periodo, los vehículos permanecieron dentro del taller asignado (recinto cerrado) dándole cumplimiento a lo establecido en el contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
10. Informar y solicitar autorización al supervisor cuando el vehículo deba salir del taller a prueba de ruta o realizar trabajos entre talleres con los que el contratista tenga convenios.	El contratista dio cumplimiento realizando las pruebas de ruta correspondiente del vehículo entregado conforme a la solicitud.
11. Realizar inventario de los bienes y elementos con los que ingresa el vehículo al taller, el cual deberá estar suscrita por el jefe taller y por el conductor del Ministerio.	Ingresado el vehículo al taller de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10se realiza el correspondiente inventario suscrito con el jefe de taller y el respectivo conductor asignado al vehículo. Todo queda consignado en el acta de recibido por parte del taller.
12. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo paga por cualquier pérdida o daño de los mismos.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 durante el periodo de permanencia del vehículo objeto de mantenimiento se veló por su seguridad ycustodia, de igual manera se informa que no hubo pérdidas ni daños de estos.
13. Remitir después de cada reparación de vehículo el registro fotográfico de repuestos retirados y nuevos.	Se hicieron registros fotográficos de los repuestos a instalar y se observó cada una de las instalaciones.
14. Realizar durante los mantenimientos preventivos y correctivos una inspección integral del vehículo con el fin de determinar el deterioro u otras fallas que pueda presentar el mismo.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10realizo la correspondiente inspección integral del vehículo con el fin de determinar el deterioro u otras fallas que se pudieron presentar, dando cumplimiento a esta obligación.
15. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto del proceso de contratación.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10ha dado cumplimiento desarrollando las instrucciones impartidas a partir de la solicitud del supervisor del contrato inherente al objeto del contrato.
16. Ejercer control sobre la calidad del personal operativo que presta los servicios al Ministerio.	El personal operativo asignado por el contratista cumple con los requerimientos del contrato.
17. Elaborar y presentar el diagnóstico de las fallas técnico-mecánicas del automotor que requiere el servicio, a partir de la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles, en el cual se deberá señalar la lista de repuestos necesarios para la reparación. Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega del diagnóstico de las fallas técnico-mecánicas del automotor, deberá presentar la cotización de conformidad con la matriz y precios descritos en el anexo propuesta económica.	Durante el periodo el contratista presentó diagnósticos soportados con evidencia lista pre-liquidación de las fallas mecánicas de los vehículos, durante los tiempos establecidos, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica. El contratista cumplió con la obligación de los servicios a las camionetas asignadas, en el tiempo establecido de acuerdo con la ficha técnica y solicitudes de mantenimientos de cada una.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
18. Asumir sin costo adicional los mantenimientos correctivos de los vehículos que comprenden el objeto contractual, cuando el mal funcionamiento presentado se deba a las mismas fallas técnicas, detectadas en un mantenimiento preventivo y correctivo ya realizado.	Durante el periodo informado no se presentaron mantenimientos correctivos por el mal funcionamiento presentado se deba a las mismas fallas técnicas, detectadas en un mantenimiento preventivo y correctivo ya realizado.
19. Proceder a realizar los respectivos trabajos y/o la reparación a que haya lugar.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 cumplió y fue diligente con los respectivos trabajos autorizados por el supervisor del contrato.
20. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción que ocurran sobre los vehículos durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o enrazón o con ocasión a los trabajos realizados a éstos por parte de su personal o dependientes.	Durante el periodo el contratista cumplió con la vigilancia y control de los automotores que quedan debidamente monitoreados las 24 horas del día y ala fecha no se presentó hurto o daños a ningún vehículo.
21. Verificar con prueba de ruta el estado de funcionamiento del vehículo Intervenido en compañía del conductor y el ingeniero de patio.	Una vez intervenido el vehículo se realizaron las correspondientes pruebas de ruta con funcionamiento optimo encompañía del conductor, se verifico que todos los repuestos e insumos utilizados tanto para los mantenimientos preventivos como correctivos realizados durante el periodo hubieran quedado en pleno funcionamiento. .
22. Diligenciar el formato del estado técnico mecánico como ingresa el vehículo al taller y la forma en cómo se entrega el vehículo después de ser intervenido.	La UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10, una vez ingresa el vehículo diligencia la respectiva lista de chequeo de estos
23. Realizar el mantenimiento requerido para reparaciones relacionadas con Motor, Suspensión, Sistema de Embrague, Caja de Velocidades, Reparación por Latoneríay Pinturas, en un tiempo no mayor a 2 semanas, contadas a partir de la aprobación de la cotización.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 realizó el mantenimiento preventivo en el tiempo estipulado, en el presente periodo, se intervinieron 2 vehículos de los 5 vehículos asignados al contrato, una vez se aprobó la cotización por parte del supervisor del contrato.
24. Realizar el mantenimiento requerido y autorizado por parte del supervisor de los vehículos que durante la ejecución del contrato puedan ser entregados al Ministerio del interior en comodato, en administración, en asignación u otra modalidad.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 intervino en el periodo los vehículos que se encontraban debidamente autorizados.
25. Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se requieran para los automotores: (cambio debombillos, cambio de aceite y filtros, revisión de frenos, revisión de líquidos, despiche, cambio Plumillas, alineación, balanceo, lavado, polichado, cambio de batería, sincronización, suministro y cambio de llantas), en un tiempo no mayor a un (1) día.	El contratista realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo dentro del tiempo estipulados y acorde a la necesidad y repuestos solicitados.

26. Proporcionar los repuestos y el servicio técnico involucrado en cada una de las reparaciones, garantizando su óptimo funcionamiento por el término dado por el fabricante, así como también por el servicio técnico que le realice.	El contratista cumplió con la entrega de los servicio técnico involucrados acorde a las solicitudes para cada uno de los vehículos.
27. Permitir el ingreso del conductor del vehículo o del supervisor del contrato al taller, cuando estos lo estimen pertinente en aras de observar el mantenimiento que se le está realizando a los automotores.	El contratista, permite el ingreso del personal autorizado por la entidad para respectiva verificación de los trabajos.
28. Responder a los llamados de emergencia de la entidad, para atender reparaciones o servicios de grúa de manera inmediata, de acuerdo a la oferta presentada, así como prestar el servicio de carro taller durante el horario de atención requerida.	No se presentaron solicitudes de emergencia y servicio de carro taller al contratista.
29. Sustituir, sin costo alguno para la Entidad, los repuestos que hayan presentado fallas de calidad y/o especificaciones técnicas, en un tiempo no mayor a dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.	No se incurrió en este causal, no se presentaron repuestos defectuosos.
30. Atender los requerimientos por fallas técnico-mecánicas, con el carro taller, cuando sea requerido por la entidad, garantizando así la prestación del servicio.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10acude a las solicitudes por carro taller que se requieran, sin embargo para el periodo no se solicitó.
31. Mantener el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.	El contratista cumple con el personal idóneo para realizar los respectivos mantenimientos, cumple con la herramienta y equipos utilizados en los trabajos y cumple con la infraestructura de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
32. Garantizar que el personal del contratista que ingrese a la entidad en virtud del objeto contractual deberá contar conla totalidad de los elementos de protección personal y deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad.	No se presentaron ingresos del personal del contratista a la entidad.
33. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga por cada vehículo: el tipo de servicio prestado, diferenciando repuestos y servicio técnico, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.	El contratista presento cuadro en Excel de la ejecución del contrato y el servicio prestado por cada vehículo, durante el periodo soportado con las cotizaciones, autorizadas por el supervisor del contrato y las facturas discriminando los trabajos realizados acorde a la descripción de las facturas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
35. Llevar por cada vehículo sometido a mantenimiento preventivo y correctivo el historial de mantenimiento preventivos y correctivos que hayan sido realizados en la ejecución del contrato, en un cuadro en Excel, el cual deberá permitir identificar placa, vehículo, kilometraje, mantenimiento realizado, y repuestos instalados, dicho documento deberá ser entregado a manera de informe al Ministerio del Interior al finalizar el plazo de ejecución del contrato.	Se entrega por parte del contratista documento Acta de entrega con la relación del vehículo intervenido, placa, anexando pre- liquidación que incluye los valores el cual fueron aprobados por el supervisor del contrato, durante el periodo
36. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. Adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. En ninguna circunstancia, dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del contrato, toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad	La UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 cumplió las garantías mínimas que se establecieron en el Anexo Técnico de Pliego de Condiciones durante el desarrollo de la prestación del servicio de cada uno de los vehículos intervenidos .
37. Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Ministerio del Interior a través del Supervisor del contrato le señalen.	Durante el periodo no se solicitaron aclaraciones de información.
38. Presentar la respectiva facturación conforme a los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio del Interior. En caso de estar obligado el contratista a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás disposiciones que regulen la materia.	La UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 presento las factura electrónica FE312, FE313 y FE314, respectivamente, correspondiente a la ejecución del contrato y vehículos entregaos a satisfacción durante el periodo.
39. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato.	La UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 mantiene activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato
40. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que se hayan indicado en la oferta, en el documento de invitación pública, en sus anexos y en las adendas.	Durante el período informado el contratista ha cumplido a satisfacción con el desarrollo del contrato

PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Otorgar las garantías mínimas que se establezcan en el Anexo Técnico de Pliego de Condiciones.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10cumplió las garantías mínimas que se establecieron en el Anexo Técnico de Pliego de Condiciones durante el desarrollo de la prestación del servicio.
2. Suministrar los repuestos que le sean requeridos por parte de la entidad, de conformidad con la matriz de precios descritos en el Anexo "Propuesta económica-Repuestos	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10suministro los repuestos requeridos por parte de la entidad de conformidad con las tarifas ofrecidas en la oferta económica de la propuesta.
3. Mantener fijos durante la ejecución del contrato, los precios descritos en la oferta presentada.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 sostiene los precios descritos en la oferta presentada.
4. Entregar todas las piezas debidamente marcadas con el distintivo del proveedor, fecha entrega del bien y siglas de la entidad MININTERIOR-. Cuando aplique.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 Durante el periodo informado hizo entrega de piezas repuestos para mantenimiento correctivo de los carros intervenidos y requeridos.
5. Utilizar únicamente los repuestos autorizados por el supervisor del contrato del MINISTERIO. .	El contratista durante el periodo utilizo y dio alcance a las solicitudes únicamente autorizadas por el Ministerio del Interior.
6. Suministrar los repuestos para el mantenimiento de parque automotor de acuerdo con las especificaciones técnicas	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 cumplió acatando cada una de las solicitudes y entrega de repuestos para los requerimientos dando alcance a las mismas acorde a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
7. Instalar los repuestos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento, los cuales deben de nuevos u homologados por el fabricante so pena de cambio o sustitución del producto bajo las mismas condiciones de calidad requeridas por la Entidad, sin que esto genere un costo adicional para la misma.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 suministro los repuestos requeridos por la entidad en perfecto estado de fabricación y funcionamiento.
8. Asumir la totalidad del transporte de los elementos requeridos en el mantenimiento de los vehículos.	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 en ejecución de las actividades que le son propias, con ocasión de reparaciones, cambio de aceites, baterías, llantas, lavado de vehículos, etc., da cumplimiento a la normatividad vigente, en el tratamiento y disposición final de los mismos. El contratista da el correspondiente trámite de la totalidaddel transporte, asumiendo el costo de dicho transporte.
9. Contar con un programa de disposición final de partes, tales como llantas, baterías, etc., para lo cual deberá informar al ministerio el mismo, así como llevarlo a cabo durante la ejecución del contrato.	Durante el proceso de licitación de la oferta, el contratista anexo toda la documentación correspondiente a la disposición final. El contratista cuenta con el programa de disposición final de residuos peligrosos.

El contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

El contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.

El contratista deja constancia de con las pre- liquidaciones de las cotizaciones por mantenimientos y trabajos realizados durante el periodo de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

-El pago para el periodo es por el valor total de $7.643.392 correspondiente a la sumatoria de las tres facturas: FE312, FE313 y FE314.

-El contrato durante el periodo tuvo un avance en ejecución del 14% sobre el valor del presupuesto de la respectiva vigencia 2024.

-La ejecución de recursos acumulada del contrato 2693 de 2023, se ejecutó en un 38%.

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 61.211.359,00					
RP	VALOR RPS CONTRATO	INFORME DE PAGO	VALOR EJECUCION DEL PERIODO	% Ejecucion del periodo, Sobre el valor de la Vigencia	VALOR EJECUCION ACOMULADA	% Ejecucion Acomulada
RP 668823 DEL 2023	$ 5.564.669,00	PRIMER PAGO	$ 5.516.483,00	99%	$ 5.516.483,00	9%
RP 17324 DEL 2024	$ 55.646.690	SEGUNDO PAGO	$ 10.262.322,00	18%	$ 15.778.805,00	26%
		TERCER PAGO	$ 7.643.392,00	14%	$ 23.422.197,00	38%

-Periodo comprendido del 1 al 29 de febrero del 2024, acorde con las solicitudes y autorización por parte del supervisor del contrato.

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

El presente informe corresponde al tercer pago del contrato 2693-2023, ejecución periodo mes de febrero del 2024.

YURY HELTMHUR GARCIA TORRES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: Eidy Rubiano Profesional Especializada / Ezequías Quiroga González- Profesional Contratista SAF
Revisó: Esperanza Moreno Arévalo – Coordinadora GAD
Aprobó: Yury Heltmhur García Torres- Supervisor Orden de compra

Interior	**PROCESO**	**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**6**
	FORMATO	**INFORME PARA PAGO ANEXO 6**	**PÁGINA**	**1 de 2**
			FECHA DE VIGENCIA	**06/09/2023**

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO No. OC 2693 FECHA. Día 1 Mes 12 Año 2023

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020" vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Unión Temporal Agromaq 90/10

DIRECCIÓN: : carrera 70 B -N 64-45	TELÉFONO: 5455608
CÉDULA Y/O NIT: **901718697-4**	CORREO ELECTRÓNICO: utagromaq9010@outlook.com

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR: YURY HELTHMUR GARCIA TORRES

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 242 74 00

FECHA DE INICIO	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL**
DÍA: 1 MES: 12 AÑO: 2023	DÍA: 31 MES: 10 AÑO: 2024

Valor inicial del contrato	Valores honorarios mensuales o desembolso del convenio
$ 61.211.359	N/A

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓNES**	**PRÓRROGA**	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
$1.146.536	**$7.643.392**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago		Pensionado
Tercer Pago	Febrero del 2024	**$ 7.643.392**	N/A

No. Registro(s):	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)
RP 17324 del 20-01- 2024	A – 02 – 02 – 02 – 008-007

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
Banco Davivienda	473000106400	Ahorros _X_ _ Corriente

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad		Valor periodo	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	Varios	$1.746.800	02	2024	7914247998
FONDO PENSIÓN	Varios				
ARL	Sura				

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Item	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3

OBSERVACIONES

Se anexa facturas electrónicas, aprobadas a través de la Plataforma SIIF,

ITEM	NUMERO DE FACT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FE 312	$ 5.586,00	$ 34.986,00
2	FE 313	$ 777.632,00	4.870.432,00
3	FE 314	$ 363.318,00	$ 2.737.974,00
TOTAL		$ 1.146.536,00	$ 7.643.392,00

Se anexa solicitud y RUT de no aplicar retenciones "Régimen Simple de Tributación"

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_____) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del_____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $_____conforme a la cláusula_____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLE:

YURY HELTMHUR GARCIA TORRES
No. C.C. 13.615.213
Supervisor Orden de Compra

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 312

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830114475 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 8 # 7 - 26	Bogota D.C.	5629300

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/04/2024	22/05/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
TOYOTA	CAMIONETA	EAQ042	PRADO	2015	OS 8861	219988

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV	DESPINCHAR LLANTA	1	Und.	29.400,00	19%	5.586,00	29.400,00

1

Valor en Letras
TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	29.400,00
DESCUENTO	0,00
IVA	5.586,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	34.986,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/04/2024 08:29:44

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: afd1bc52fcf87a165b5d74a1778d90fc71c2f4bbcd50a117ba45bb8bd0c5bc6df58a1c201ca9c779faef55d4054e9a95 --Fecha y Hora de Expedición : 22/04/2024 9:02:29 a. m.

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

ACTA DE ENTREGA

OS
8861

INGRESO: 05 DE FEBRERO DEL 2024 - 146.558 KM
SALIDA: 05 DE FEBRERO DEL 2024 - 146.558 KM

A continuación, se hace entrega de los siguientes **TRABAJOS Y/O SUMINISTROS** para **LA CAMIONETA NISSAN TOYOTA PRADO** de placas **EAQ042** Propiedad del **MINISTERIO DEL INTERIOR.**

TRABAJOS Y/O SUMINISTROS:

- DESPINCHE LLANTA DELNATERA DERECHA

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente. Adicionalmente certifica que el vehículo sale de nuestras instalaciones con todas y cada una de sus partes en buen estado y/o como ingresaron a nuestras instalaciones, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS: Luis Alfonso Rodriguez Alvarez

CARGO: CONDUCTOR

No. IDENTIFICACIÓN: 79303991

FIRMA:

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: ____ BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

Interior	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	05
	FORMATO	SOLICITUD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ANEXO 4	PÁGINA	1 de1
			VIGENTE DESDE	16/07/2020

Solicitud No.	01 CTTO 2693-2023		FECHA		
			2024	02	05

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Solicitamos, atentamente la cotización del siguiente servicio:

Ya

Clase de Vehiculo Camperos Marca _ TOYOTA __ __ Placa No. EAQ042

Dependencia: ESQUEMA Conductor CARLOS CORTES MOJICA

Motivo(s): Preventivo: __ _. Correctivo: _X_ _____

1. DESPINCHAR LLANTA (1)
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES

KM _____

_____

_____

_____

_____

Vo. Bo. Coordinación: _____

Supervisor del Contrato	Recibido Taller	Funcionario Responsable o Conductor
YURY HELTMHUR GARCIA TORRES	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10	CARLOS ALBERTO CORTES MOJICA C.C. No. 79.485.159 De Bogota D.C

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

COTIZACIÒN

La presente cotizacion esta sujeta a posibles imprevistos presentados al momento de la reparación.

Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTERIOR
NIT	830114475 6

FECHA COTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
05/02/2024	05/03/2024

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 8 # 7 - 26	BOGOTÁ	562 9300 - 382 2800

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No. OT	KILOMETRAJ
TOYOTA	CAMIONETA	EAQ042	PRADO	2015	OS 8861	219.988

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV	DESPINCHAR LLANTA	1	Und.	29.400,00	19%	5.586,00	29.400
								0
								0
								0



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 313

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR		
NIT	830114475 6		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CARRERA 8 # 7 - 26	Bogota D.C.	5629300	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/04/2024	22/05/2024
FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
NISSAN	CAMIONETA	FZL542	QASHQAI	2019	OS 8948	21499

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	REP	KIT REPARACION MORDAZAS	4	Und.	172.300,00	19%	32.737,00	689.200,00
2	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	1	Und.	381.000,00	19%	72.390,00	381.000,00
3	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO DELANTERO	1	Und.	142.100,00	19%	26.999,00	142.100,00
4	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1	Und.	377.100,00	19%	71.649,00	377.100,00
5	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO TRASERO Y DE SEGURIDAD	1	Und.	142.100,00	19%	26.999,00	142.100,00
6	SERV	CAMBIO COMPLETO LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR SISTEMA DE FRENOS	1	Und.	168.900,00	19%	32.091,00	168.900,00
7	REP	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Und.	663.000,00	19%	125.970,00	1.326.000,00
8	REP	BASE AMORTIGUADOR*	2	Und.	240.000,00	19%	45.600,00	480.000,00
9	SERV	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSION*	1	Und.	300.000,00	19%	57.000,00	300.000,00
10	SERV	ALINEACIÓN	1	Und.	59.900,00	19%	11.381,00	59.900,00
11	SERV	BALANCEO X 4	1	Und.	26.500,00	19%	5.035,00	26.500,00

11

Valor en Letras

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	4.092.800,00
DESCUENTO	0,00
IVA	777.632,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.870.432,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/04/2024 08:29:44

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 77ff0297dea24887a3fd2e7d5e5c9ebb50b20430275612ca80e22b60921c5590eff7110d5463356313f0e591f20b82ab --Fecha y Hora de Expedición : 22/04/2024 9:02:59 a. m.

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

ACTA DE ENTREGA

OS
8948

INGRESO: 15 DE FEBRERO DE 2024 - 21.499 KM
SALIDA: 19 DE FEBRERO DE 2024 - 21.499 KM

A continuación, se hace entrega de los siguientes TRABAJOS Y/O SUMINISTROS para **LA CAMIONETA NISSAN QASHQAI** de placas **FZL542** Propiedad del **MINISTERIO DEL INTERIOR.**

TRABAJOS Y/O SUMINISTROS:

- REPARACION DE FRENOS
- REPARACION SUSPENSION
- ALINEACION DE DIRECCION
- BALANCEO DE RINES

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente. Adicionalmente certifica que el vehículo sale de nuestras instalaciones con todas y cada una de sus partes en buen estado y/o como ingresaron a nuestras instalaciones, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS: Sebastian Enrique Linares Carreño

CARGO: Conductor

No. IDENTIFICACIÓN: 3027754

FIRMA:

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: X BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

Interior	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	05
	FORMATO	SOLICITUD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ANEXO 4	PÁGINA	1 de1
			VIGENTE DESDE	16/07/2020

Solicitud No.	CONTRATO - 2693		FECHA		
			2024	02	14

UNION TEMPORAL AGROMAQ - MARCA NISSAN

Solicitamos, atentamente la cotización del siguiente servicio:

Clase de Vehiculo Camperos Marca _ NISSAN QASHQAI __ __ Placa No. FZL-542

Dependencia: DESPACHO Conductor SEBASTIAN LINARES

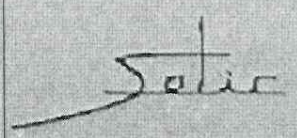
Motivo(s): Preventivo: ____X Correctivo: _____

1.REVISION PASTILLAS DE FRENOS 4 RUEDAS
2. REVISION AMORTIGUADOR DELANTERO DECHO POR RUIDO
3. ALINEACION Y VALANCEO
4.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES

RUIDO EN LA SUSPENSIÓN DELANTERA DECRECHA
KILOMETRAJE___21.437_____

Vo. Bo. Coordinación: _____.

Supervisor del Contrato	Recibido Taller	Funcionario Responsable o Conductor
YURY HELTMHUR GARCIA TORRES	UNION TEMPORLA AGROMAQ	 SEBASTIAN LINARES

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

COTIZACIÒN

La presente cotizacion esta sujeta a posibles imprevistos presentados al momento de la reparación.

Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTERIOR
NIT	830114475 6

FECHA COTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
15/02/2024	15/03/2024

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 8 # 7 - 26	BOGOTÁ	562 9300 - 382 2800

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No. OT	KILOMETRA
NISSAN	CAMIONETA	FZL542	QASHQAI	2019	OS 8948	21.499

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	REP	KIT REPARACION MORDAZAS	4	Und.	172.300,00	19%	130.948,00	689.200
2	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	1	Und.	381.000,00	19%	72.390,00	381.000
3	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO DELANTERO	1	Und.	142.100,00	19%	26.999,00	142.100
4	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1	Und.	377.100,00	19%	71.649,00	377.100
5	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO TRASERO Y DE SEGURIDAD	1	Und.	142.100,00	19%	26.999,00	142.100
6	SERV	CAMBIO COMPLETO LIQUIDO DE FRENOS Y PURGAR SISTEMA DE FRENOS	1	Und.	168.900,00	19%	32.091,00	168.900
7	REP	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	Und.	663.000,00	19%	251.940,00	1.326.000
8	REP	BASE AMORTIGUADOR*	2	Und.	240.000,00	19%	91.200,00	480.000,
9	SERV	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSION*	1	Und.	300.000,00	19%	57.000,00	300.000,
10	SERV	ALINEACIÓN	1	Und.	59.900,00	19%	11.381,00	59.900
11	SERV	BALANCEO X 4	1	Und.	26.500,00	19%	5.035,00	26.500
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
11								

SUBTOTAL	4.092.800
DESCUENTO	0
IVA	777.632
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.870.432

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 314

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830114475 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 8 # 7 - 26	Bogota D.C.	5629300

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/04/2024	22/05/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
TOYOTA	CAMIONETA	EAQ042	PRADO	2015	OS 8963	22130

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LUB	ACEITE MOTOR (GRANEL) Certificación API "que tenga certificación API. Recomendaciones del fabricante de acuerdo al automotor".	8	Und.	50.932,00	0%	0,00	407.456,00
2	REP	FILTRO DE ACEITE MOTOR (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	57.100,00	19%	10.849,00	57.100,00
3	REP	FILTRO AIRE MOTOR (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	72.100,00	19%	13.699,00	72.100,00
4	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	41.100,00	19%	7.809,00	41.100,00
5	SERV	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS*	1	Und.	120.000,00	19%	22.800,00	120.000,00
6	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1	Und.	300.400,00	19%	57.076,00	300.400,00
7	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO TRASERO Y DE SEGURIDAD	1	Und.	110.100,00	19%	20.919,00	110.100,00
8	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	1	Und.	309.300,00	19%	58.767,00	309.300,00
9	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO DELANTERO	1	Und.	110.100,00	19%	20.919,00	110.100,00
10	REP	KIT REPARACION MORDAZAS	4	Und.	120.700,00	19%	22.933,00	482.800,00
11	SERV	CAMBIO BOMBILLOS FAROLA	1	Und.	29.000,00	19%	5.510,00	29.000,00
12	REP	JUEGO DE PLUMILLAS	1	Und.	94.700,00	19%	17.993,00	94.700,00
13	SERV	ENGRASE BISAGRAS PUERTAS*	1	Und.	90.000,00	19%	17.100,00	90.000,00
14	LUB	ACEITE HIDRAULICO*	1	Und.	55.000,00	0%	0,00	55.000,00
15	SERV	LAVADO DEPOSITO HIDRAULICO*	1	Und.	70.000,00	19%	13.300,00	70.000,00
16	SERV	LAVADO SENCILLO (LAVADO EXTERIOR)	1	Und.	25.500,00	19%	4.845,00	25.500,00

16

SUBTOTAL	2.374.656,00
DESCUENTO	0,00
IVA	363.318,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.737.974,00

Valor en Letras

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/04/2024 08:29:44

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 87cdb48ce6d3c7319eed193b4a26cf78488d57dce5d612c8add04f5162615989f40b60cb2e03c65772f2b3079c9404a1 --Fecha y Hora de Expedición : 22/04/2024 9:03:28 a. m.

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

ACTA DE ENTREGA

OS
8963

INGRESO: 20 DE FEBRERO DE 2024 - 220.996 KM
SALIDA: 23 DE FEBRERO DE 2024 - 220.996 KM

A continuación, se hace entrega de los siguientes TRABAJOS Y/O SUMINISTROS para **LA CAMIONETA TOYOTA PRADO** de placas **EAQ042** Propiedad del **MINISTERIO DEL INTERIOR.**

TRABAJOS Y/O SUMINISTROS:

- CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
- REPARACION DE FRENOS
- CAMBIO BOMBILLO FAROLA
- CAMBIO PLUMILLAS
- CAMBIO ACEITE HIDRULICO
- LAVADO DEPOSITO HIDRAULIO
- ENGRASE BISAGRAS PUERTAS

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente. Adicionalmente certifica que el vehiculo sale de nuestras instalaciones con todas y cada una de sus partes en buen estado y/o como ingresaron a nuestras instalaciones, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS: Carlos Castro

CARGO: Conductor

No. IDENTIFICACIÓN: 7148554

FIRMA:

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: X BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

Interior	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	05
	FORMATO	SOLICITUD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ANEXO 4	PÁGINA	1 de2
			VIGENTE DESDE	16/07/2020

Solicitud No.	CONTRATO - 2693		FECHA		
			2024	02	19

AGROMAK - TOYOTA

Solicitamos, atentamente la cotización del siguiente servicio:

Clase de Vehículo Camperos Marca _ TOYOTA TX __ __ Placa No. EAQ-042

Dependencia: Esquema de seguridad Conductor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ

Motivo(s): Preventivo: ____X Correctivo: _____

1.CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
2. LIMPIEZA DE LOS BASOS DE LIQUIDOS
3. REVISION DE FRENOS
4.REVISION DE LUCES BONBILLA DERECHA DELANTERA QUEMADA
5.CAMBIO DE PLUMILLASA
6.ENGRASAR PUERTAS

OBSERVACIONES

KILOMETRAJE__22.130_____

Vo. Bo. Coordinación: _____.

Supervisor del Contrato	Recibido Taller	Funcionario Responsable o Conductor
YURY HELTMHUR GARCIA TORRES	AGROMAK	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ALVAREZ C.C.79.303.991 Expedida en Bogotá

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

COTIZACIÒN

La presente cotizacion esta sujeta a posibles imprevistos presentados al momento de la reparación.

Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4520

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

CLIENTE	MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTERIOR	FECHA COTIZACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
NIT	830114475 6	20/02/2024	20/03/2024

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	FORMA DE PAGO	CONTRATO
CARRERA 8 # 7 - 26	BOGOTÁ	562 9300 - 382 2800	Credito	2693 DE 2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$37-01-01-000;2693 DE 2023;yury.garcia@mininterior.gov.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No. OT	KILOMETRAJ
TOYOTA	CAMIONETA	EAQ042	PRADO	2015	OS 8963	22.130

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LUB	ACEITE MOTOR (GRANEL) Certificación API "que tenga certificación API (Esta marca indica que el aceite cumple con la normativa vigente de protección del motor y con los requisitos de economía de combustible de ILSAC). Recomendaciones del fabricante de acuerdo al automotor".	8	Und.	50.932,00	0%	0,00	407.456,
2	REP	FILTRO DE ACEITE MOTOR (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	57.100,00	19%	10.849,00	57.100
3	REP	FILTRO AIRE MOTOR (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	72.100,00	19%	13.699,00	72.100
4	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE (Que tenga certificación de calidad)	1	Und.	41.100,00	19%	7.809,00	41.100
5	SERV	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS*	1	Und.	120.000,00	19%	22.800,00	120.000,
6	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1	Und.	300.400,00	19%	57.076,00	300.400
7	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO TRASERO Y DE SEGURIDAD	1	Und.	110.100,00	19%	20.919,00	110.100
8	REP	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTERAS	1	Und.	309.300,00	19%	58.767,00	309.300
9	SERV	REVISION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE FRENO DELANTERO	1	Und.	110.100,00	19%	20.919,00	110.100
10	REP	KIT REPARACION MORDAZAS	4	Und.	120.700,00	19%	91.732,00	482.800
11	SERV	CAMBIO BOMBILLOS FAROLA	1	Und.	29.000,00	19%	5.510,00	29.000
12	REP	JUEGO DE PLUMILLAS	1	Und.	94.700,00	19%	17.993,00	94.700
13	SERV	ENGRASE BISAGRAS PUERTAS*	1	Und.	90.000,00	19%	17.100,00	90.000,
14	LUB	ACEITE HIDRAULICO*	1	Und.	55.000,00	0%	0,00	55.000,
15	SERV	LAVADO DEPOSITO HIDRAULICO*	1	Und.	70.000,00	19%	13.300,00	70.000,
16	SERV	LAVADO SENCILLO (LAVADO EXTERIOR)	1	Und.	25.500,00	19%	4.845,00	25.500
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
16					SUBTOTAL			2.374.656
					DESCUENTO			0
					IVA			363.318
					TOTAL DE LA OPERACIÓN			2.737.974

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

Bogotá; 29 de Abril de 2024

Señores;

MUNICIPIO DE BOGOTÁ
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn. **YURY GARCIA**
Supervisor Contrato **N° 2693 DE 2023**

ASUNTO: SOLICITUD NO APLICAR RETENCIONES

Por medio de la presente nos permitimos informar que la empresa **UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10** identificada con **NIT.901.718.697-4,** está constituida por las empresas **MAQUINAUTOS INGENIERA SAS** identificada con **NIT.900.138.223-4** con un porcentaje de participación del **10%** y **AGROAUTOMORA SAS** con **NIT.901.471.102-1** con un porcentaje de participación del **90%.** De acuerdo con lo anterior, la empresa **AGROAUTOMORA SAS** pertenece al **RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN** y por tal motivo tiene la excepción del **ARTICULO 911** del estatuto tributario, artículo que se indica a continuación:

> "Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE- no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales. En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario."

Por otro lado, para dar constancia a lo anterior mencionado adjuntamos RUT de la empresa donde se evidencia la responsabilidad **"47" – REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION -.**

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

JOHN JAIRO PAEZ LEON
CC. 1.018.411.145 de Bogotá
Representante Legal - Unión Temporal Agromaq 90/10

El suscrito Contador Público de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT 901.718.697-4, ALEJANDRO PAREDES Con cedula de ciudadanía 1.024.558.050 De Bogotá, con T.P. 302379-T

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT: 901.718.697-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 01 días del mes de Abril de 2024

Cordialmente;

ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ
Contador Público
Cc. 1024558050
Tarjeta Profesional
No. 302379-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.558.050**
PAREDES ORDOÑEZ
APELLIDOS
ALEJANDRO
NOMBRES



FIRMA



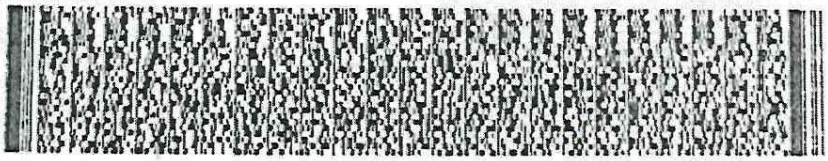
FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00421464-M-1024558050-20130116 0032145915A 1 3850R605

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

302379-T



ALEJANDRO
PAREDES ORDOÑEZ
C.C. 1024558050
RES. INSCRIPCION 3824 DEL 11/10/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351018 350408

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5C24CA217BA1F4D9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024558050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 01 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 01/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL AGROMAQ 9010** con **NIT 901.718.697-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 473000106400

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764051678705

(415)7707212489984(8020) 001876405167870 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901718697	4				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3

24. Dirección
CR 70 B 64 45

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-07-11 / 11:05:03 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUC
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIOI
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LEON BUITRAGO BLANCA ELISA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 40015763 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

997. Fecha formalización 2023-07-11 11:05:0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14988167410

(415)7707212489984(8020) 000001498816741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 1 1 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGROAUTOMOTORA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AGROAUTOMOTORA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 14 63

42. Correo electrónico agroautomotorasas@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 4 4 9 3 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 1 0 3 0 8	7 7 1 0	2 0 2 1 0 3 0 8		4 3 2 2	0 1 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 08 : 56: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PARRA DEYANIRA
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO